



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 25 de Setiembre del 2019

### VISTO:

Oficio N° 017-2019-LDDLPZ/PRESIDENTE de fecha 20 de Mayo del 2019, Informe N° 209-2019-JCB-MPCVZ de fecha 09 de Julio del 2019, Informe Legal N° 145-2019-MPCVZ-GAJ de fecha 23 de Julio del 2019, Informe N° 672-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 05 de Setiembre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a sus atribuciones conferidas en el Artículo 17° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 60° sobre las Subvenciones a Personas Jurídicas, en su inciso 60.2 establece:“(…) en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad.

Que, la Subvención es: “El socorro, ayuda en dinero o en especie, que se entrega con fines benéficos o sociales a fin de subvenir supletoriamente la necesidad de cubrir determinados gastos de organismos públicos, entidades privadas, organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportiva, social, sindical y/o educativa, sin finalidad lucrativa y/o de personas naturales. Su apoyo puede ser continuo y/o esporádico o por única vez, dependiendo de las situaciones presentadas”.

Que, mediante Informe N° 672-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 05 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI informa a la Gerencia de Administración y Finanzas lo siguiente:“(…) se emite la Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000716 de fecha 05 de Setiembre del 2019, por el monto ascendente a s/. 1,000.00 (Un Mil Soles y 00/100) con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (…)

Que, mediante Informe Legal N° 145 - 2019-MPCVZ/GAJ de fecha 23 de Julio del 2019, el Abog, Edwin Ortiz Arévalo - Gerente de Asesoría Jurídica, Opina Procedente en Vías de Regularización se apruebe la Subvención Económica a favor de la Liga Deportiva de Levantamiento de Pesas Zorritos, por el monto ascendente a S7. 1,000.00 (Un Mil Soles y 00/100).

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 42° y el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en Vías de Regularización la Subvención Económica a favor de la Liga Deportiva de Levantamiento de Pesas Zorritos, por el monto ascendente a S/. 1,000.00 (Un Mil Soles y 00/100).

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad: <http://www.info@muniecvz.gob.pe>



CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com